



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX ABRIL 2019

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
00362019	20/03/2019	<p>A quien corresponda,</p> <p>Por medio del presente solicito información relevante sobre la persona moral Transparque Interpuerto, S.A. de C.V., para verificar si ésta se encuentra en algún proceso administrativo de cualquier tipo con esta dependencia o si se tiene algún oficio a favor de la misma.</p>	<p>Al respecto le comento que para atender la solicitud del C. --- ----- esta Dirección de Gestión Ambiental, en términos del artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, realizó una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable dentro de los expedientes que la integran , durante el periodo comprendido del 20 de marzo de 2018 al 20 de marzo de 2019, ya que el peticionario no refirió en su solicitud el periodo del cual requería la información.</p> <p>Lo anterior con base en el criterio 9/13 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mismo que a la letra dice: Periodo de búsqueda de la información, cuando no se precisa en la solicitud de información. El artículo 40, fracción II de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</i>, señala que los particulares deberán describir en su solicitud de información, de forma clara y precisa, los documentos requeridos. En ese sentido, en el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo sobre el que requiere la información, deberá interpretarse que su requerimiento se refiere al del año inmediato anterior contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud. Lo anterior permite que los sujetos obligados cuenten con mayores elementos para precisar y localizar la información solicitada.</p> <p>En este sentido le informo que no se encontró ningún documento expedido por esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental a favor de la persona moral Transparque Interpuerto, S.A. de C.V. durante el periodo comprendido del 20 de marzo de 2018 al 20 de marzo de 2019, ni tampoco se</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX ABRIL 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>tiene registro de que actualmente esté pendiente de resolverse y/o en evaluación ningún tipo de solicitud y/o trámite presentado por la persona moral Transparque Interpuerto, S.A. de C.V., ante esta Secretaría.</p>
00371619	22/03/2019	<p>Deseo saber esta información de Tampacán. El ordenamiento territorial, ordenamiento ecológico, las áreas protegidas de Tampacán, arboles protegidos, tipo de vegetación, rellenos sanitarios, tipo de flora endémica potosina y ecosistema al que pertenece, superficie geográfica donde localizan, tipo de contaminación en la zona, deforestación en el municipio de Tampacán, reforestaciones, animales que se encuentran en peligro de extinción</p>	<p>Esta Dirección de Ordenamiento y Áreas Naturales Protegidas (DOEANP) no cuenta con información solicitada respecto al ordenamiento ecológico (estatal o Municipal). Ordenamiento territorial (Estatal o Municipal) y Áreas Naturales Protegidas (de carácter Estatal o Municipal) , en el Municipio de Tampacán, S.L.P.</p> <p>Se informa lo anterior, tanto por razón de que no existe (no se ha decretado) el ordenamiento ecológico de carácter estatal o regional que contemple dicho municipio. Ni tampoco alguna área natural protegida de carácter estatal dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Tampacán, S.L.P.; así como también, porque después de una búsqueda exhaustiva realizada en los archivos físicos y electrónicos de esta DOEANP, no se encontró información que se hubiese recibido sobre algún proyecto o documento relacionado con dichos instrumentos de política ambiental y urbana en el ámbito municipal.</p> <p>Por tal motivo se sugiere al interesado dirigir su solicitud de información también al H. Ayuntamiento de Tampacán, ubicado en Palacio Municipal s/n, Col. Barrio de la Cruz, C.P. 79940, Tampacán, S.L.P., Teléfono (483) 36.130.96 o 36.131.21, así como correo electrónico transparenciatampacan20182021@gmail.com</p>
00372619	22/03/2019	<p>Me permito solicitarle copia electrónica simple de la autorización en materia de impacto ambiental que la SEGAM haya emitido, entre el uno de enero de 2010 y el uno de marzo de 2019, para las actividades de preparación del sitio y construcción que se</p>	<p>Al respecto y derivado de la búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable que personal de la Dirección de Gestión Ambiental realizó dentro de los expedientes que la integran,</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX ABRIL 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
		<p>está desarrollando en un terreno ubicado entre una maquiladora y calle Bugambilias, en la Colonia Valle Verde, en el Municipio de Venado, San Luis Potosí.</p>	<p>en términos del artículo 153 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, le informo que no se localizó ningún registro y/o documento en el que obre autorización en materia de impacto ambiental emitida por la Secretaría de Ecología y gestión Ambiental, entre el 1° de enero de 2010 y el 1° de marzo de 2019, para las actividades de preparación del sitio y construcción que se están desarrollando en un terreno ubicado entre una maquiladora y la calle Bugambilias, en la Colonia Valle Verde, en el municipio de Venado, San Luis Potosí.</p>
00415419	01/04/2019	<p>Con fundamento en el artículo 6 Constitucional, solicito la siguiente información: Relación simple en formato electrónico del número de Vehículos aéreos no Tripulados, Drones, RPAS, UAV, propiedad de esta entidad federativa y donde se informe las características del aparato, el modelo y costo de adquisición. Relación simple en formato electrónico de los contratos que hayan sido adjudicados entre el 2017 y 2018 relacionados con la compra de Vehículos aéreos no Tripulados, Drones, RPAS, UAV, donde se detalle el número de contrato, la fecha y el costo del mismo. Al ser el Gobierno de San Luis Potosí un sujeto obligado por las leyes Federal y General de Transparencia, exijo se garantice mi derecho de acceso a la información, sustentado en el artículo 6 de la Constitución. De considerar más información que abone a esta solicitud ciudadana, favor de agregarla y así atender al principio de máxima publicidad.</p>	<p>Al respecto me permito informarle que a esta Secretaría no le han sido adjudicados entre 2017 dos mil diecisiete y 2018 dos mil dieciocho, vehículos aéreos no tripulados, drones, RPAS o UAV.</p> <p>Independientemente de lo anterior me permito hacer de su conocimiento que la autoridad facultada para llevar a cabo la adquisición de bienes o compra de servicios por parte de Gobierno de Estado, es la Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Adquisiciones, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracciones I, XII y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, que a continuación se transcriben:</p> <p>ARTICULO 41. A la Oficialía Mayor corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I. Proponer e instrumentar la política de administración de recursos humanos, adquisiciones, prestación de servicios</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX ABRIL 2019

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>generales, y patrimonio inmobiliario del Ejecutivo del Estado, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;</p> <p>[...]</p> <p>XII. Aplicar las políticas y normas para la adquisición de bienes y servicios que requiera el funcionamiento de la administración pública estatal;</p> <p>XIII. Realizar las adquisiciones de los bienes y contratar los servicios que requieran las dependencias de la administración pública estatal, con apego a la normatividad aplicable;</p> <p>[...]</p> <p>Por lo anterior si desea conocer la <i>relación simple en formato electrónico del número de Vehículos aéreos no Tripulados, Drones, RPAS, UAV, propiedad de esta entidad federativa, así como la relación simple en formato electrónico de los contratos que hayan sido adjudicados entre el 2017 y 2018</i>, deberá solicitarlo a la autoridad antes mencionada, por lo que me permito proporcionar a Usted los datos de contacto:</p> <p>Marcelo Mejía Méndez Titular de la Unidad de Transparencia Calle Vicente Guerrero 800 Zona Centro, C.P. 78000 Tel: 812.46.01 ext. 150 Correo electrónico: transparenciaom@slp.gob.mx Horario: 9 a 14 horas</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX ABRIL 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			Dirección General de Adquisiciones Vallarta No. 195 Tequisquiapan Tel: 811.91.45 al 49
00458619	06/04/2019	¿Qué acciones se han tomado en defensa de la Sierra de San Miguelito en los último 5 años?	<p>Las acciones que se ha tomado esta Secretaría en defensa de la Sierra de San Miguelito en los últimos cinco años, se han concretado fundamentalmente en la elaboración del Estudio Técnico de Factibilidad con el que se justificó la causa de utilidad pública para la creación del Área Natural Protegida en su modalidad de reserva estatal. Dicho estudio se sometió a consulta mediante el aviso publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 11 de agosto de 2018, y en el periódico el Sol de San Luis el 14 de agosto de 2018; quedando a disposición de cualquier interesado tanto en las oficinas de esta Secretaría, así como en las oficinas de los Municipios de San Luis Potosí, Mexquitic de Carmona, Villa de Arriaga y Villa de Reyes.</p> <p>Con base en el estudio técnico de factibilidad arriba referido, se elaboró y expidió el Decreto de Declaratoria de Área Natural Protegida de la Reserva Estatal Sierra de San Miguelito, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" de fecha 20 de septiembre de 2018, así como notificado personalmente a los núcleos agrarios y propietarios que otorgaron su anuencia para tal fin.</p> <p>Posteriormente a la publicación de dicho decreto, se ha continuado con la visita a distintos núcleos agrarios cuya superficie de tierras se encuentra parcialmente dentro del polígono proyectado en el estudio de factibilidad, con la intención de localizar a las autoridades ejidales para pedirles</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX ABRIL 2019

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>nuevamente que se dé oportunidad a esta Secretaría de presentar el proyecto a las asambleas ejidales y solicitar a sus miembros otorguen su anuencia para que se incorpore una superficie de su propiedad al área Natural Protegida Sierra de San Miguelito.</p> <p>Por último, actualmente se encuentra en proceso de revisión el proyecto de Plan de Manejo del Área Natural Protegida de Sierra de San Miguelito que fue decretada.</p>
00468419	09/04/2019	<p>Solicito el dictamen o visto bueno que se dio para la construcción dela plaza comercial The Park que estará en bulevar Antonio Rocha, a un costado del Centro de Convenciones.</p>	<p>Al respecto le informo que esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental a la fecha no ha otorgado dictamen o visto bueno para la construcción de la Plaza Comercial The Park, así mismo, le sugiero que la C. ----- dirija su solicitud de información a la autoridad municipal, lo anterior, tomando en consideración lo establecido en la fracción II del artículo 119 de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí, el cual a la letra dice:</p> <p>“Artículo 119. La autoridad municipal expedirá las autorizaciones de impacto ambiental en los siguientes casos:</p> <p>...</p> <p>II. Mercados, <u>centros comerciales</u> y centrales de abastos...”</p> <p>No obstante lo anterior, y bajo el principio de máxima publicidad, le informo que mediante el oficio número ECO.03.00360/2019, de fecha 21 de febrero de 2019, esta Secretaría emitió <u>opinión técnica</u> respecto al almacenamiento temporal de material pétreo (tepetate), proveniente del sitio ubicado en Boulevard Antonio Rocha Cordero No. 157, Col. Desarrollos del Pedregal, desarrollo que se encuentra en construcción de obra civil, denominada “The Park”...” se adjunta el referido oficio ECO.03.00360/2019.</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX ABRIL 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
00468719	09/04/2019	Relación de permisos de operación de todas las ladrilleras en funcionamiento. Copia digital de sus impactos ambientales individuales.	Al respecto le informo que a la fecha esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, no ha otorgado permisos de operación de fuentes fijas para ladrilleras.
00478819	10/04/2019	Podrían proporcionarme los datos de las empresas que están autorizados para el transporte y disposición de residuos de manejo especial en San Luis Potosí.	Al respecto me permito informarle que, la información requerida se encuentra publicada en la página oficial de esta Secretaría http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Paginas/Inicio.aspx y podrá consultarla, actualizada al mes de marzo del presente año, en el siguiente link: http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/PADRONES/PADR+%C3%B4N%20DE%20EMPRESAS%20DE%20MANEJO%20MARZO%202019.pdf
00522819	23/04/2019	Permisos otorgados o solicitados por el ayuntamiento de la capital para la poda excesiva de árboles en la capital. criterio de esta secretaria en cuanto a la poda de árboles. Así como la obligación por ley que tiene esta secretaria ante tal situación, ya que genera un daño ambiental tanto en los arboles como a la fauna que vive en los mismos.	Al respecto me permito informarle lo siguiente: De conformidad con lo establecido en el Artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, hago de su conocimiento que esta autoridad no es la competente para atender su solicitud de acceso a la información, toda vez que la misma corresponde al Ayuntamiento de la Capital del Estado, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 176, fracción VIII, incisos c) y f) del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, por lo que en tiempo y forma me permito proporcionar los siguientes datos de contacto, para que usted pueda solicitar la información a la autoridad competente en la materia: Lic. Pammela Méndez Cuevas Unidad Administrativa Municipal.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX ABRIL 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>Blvd. Salvador Nava Mtz. No. 1580 Tel. 834.54.00 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs. transparencia@sanluis.gob.mx</p> <p>Así mismo me permito proporcionar a Usted los links en donde podrá consultar el Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí y el Reglamento de Parques y Jardines Públicos del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P.</p> <p>REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P</p> <p>http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/06/REGLAMENTO-INTERNO-DEL-MUNICIPIO-LIBRE-DE-SAN-LUIS-POTOSI.pdf</p> <p>REGLAMENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.</p> <p>http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/12/REGLAMENTO-DE-PARQUES-Y-JARDINES-PUBLICOS-DEL-MUNICIPIO-LIBRE-DE-SAN-LUIS-POTOSI.pdf</p>